



Ciudad de México, a 06 de mayo de 2019
Comunicado de Prensa DGC/173/19

CONDENA CNDH HOMICIDIOS DE LÍDERES COMUNITARIOS JOSÉ LUCIO BARTOLO Y MODESTO VERALES; DEMANDA ESCLARECERLOS Y EMITE MEDIDAS CAUTELARES A AUTORIDADES DE GUERRERO EN FAVOR DE SUS FAMILIARES

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) condena los homicidios de los líderes comunitarios José Lucio Bartolo Faustino (Concejal nahua del Concejo Indígena de Gobierno) y Modesto Verales Sebastián (Delegado del Congreso Nacional Indígena), a cuyos familiares, compañeros y amistades expresa sus condolencias, al tiempo que solicita al Gobierno del estado de Guerrero la implementación de medidas cautelares para salvaguardar la protección de los derechos a la vida, integridad personal y seguridad en favor de los familiares de las víctimas, así como evitar hechos de similar naturaleza y que este caso quede en la impunidad.

Este Organismo Constitucional Autónomo también solicitó extender dichas medidas a los pobladores de Chilapa de Álvarez y a los integrantes activos del Consejo Indígena y Popular de Guerrero-Emiliano Zapata, con quienes el Organismo Nacional se solidariza, al tiempo que demanda a las autoridades correspondientes la indagación amplia, exhaustiva y profesional de dichos homicidios, sin omitir líneas de investigación.

La solicitud de medidas cautelares se dirigió al Secretario General de Gobierno, Florencio Salazar Adame; Secretario de Seguridad Pública, David Portillo Menchaca, y Fiscal General, Jorge Zuriel de los Santos Barrila, todos del estado de Guerrero; fue firmada por la Cuarta Visitadora General de la CNDH, María Eréndira Cruzvillegas Fuentes, y se formuló al cumplirse los requisitos de riesgo, urgencia e irreparabilidad del daño, y tiene su fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, 6 fracción II, 15 fracciones IV y XII, 24 fracciones I, II, V, y 40 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 116, 117 Y 118 de su Reglamento Interno.

De acuerdo con versiones de los medios de comunicación, los hechos ocurrieron aproximadamente las 16:00 horas del pasado 4 de mayo año, cuando los agraviados regresaban a sus comunidades después de participar en una reunión con miembros del mencionado Concejo Indígena y Popular, cuando fueron interceptados por grupos armados que los persiguieron y ejecutaron en la ciudad de Chilapa.

La CNDH se mantendrá atenta al desarrollo de las investigaciones y al cumplimiento de las medidas cautelares solicitadas por este Organismo Nacional.